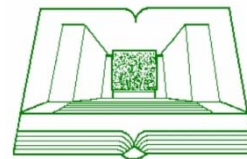


RE-ISS-04-08-57



Centro de Documentación,
Información y Análisis

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

MURO DE HONOR

Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados
Letras de Oro

A LOS CONSTITUYENTES DE 1857

Colección Muro de Honor

2008

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 5036-0000 Ext. 67043 y 67037; Fax: 56-28-13-16

H. CONGRESO DE LA UNIÓN LX LEGISLATURA

LETRAS DE ORO

∞ A LOS CONSTITUYENTES DE 1857 ∞



Colección Muro de Honor

2008

“A LOS CONSTITUYENTES DE 1857”

| Índice | Pág. |
|---|------|
| Iniciativa: presentada por la Diputada Sara Latife Ruiz Chávez para inscribir con letras de oro “ A los Constituyentes de 1857 ”. LX Legislatura, 21 de diciembre de 2006. | 4 |
| Dictamen y Debate: LX Legislatura , aprobado por unanimidad de 365 votos el 12 de febrero de 2008 | 13 |
| Decreto: publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2008 | 28 |
| Sesión solemne: LX Legislatura, 25 de septiembre de 2008 | 29 |



Constituyentes de 1857.

1

¹ *Gran historia de México ilustrada* / coord. Javier Garciadiego. México : Planeta de Agostini, 2002. Tomo IV. De la Reforma a la Revolución, 1857-1920. ISBN 970-690-251-1 pág. 13

INICIATIVA

Fuente:
Diario de los Debates
LX Legislatura
21 de diciembre de 2006
págs. 115-120

CONSTITUCION DE 1857

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa de decreto por el que se declara “2007 Año del sesquicentenario de la Constitución de 1857”.

La diputada Sara Latife Ruiz Chávez: Con el permiso de la Presidencia: la Carta Fundamental constituye la consagración de la libertad mediante la inclusión definitiva de los derechos del hombre y del ciudadano.

La reafirmación del Estado nacional, la restauración de la República y la consolidación del federalismo como forma de gobierno, pero sobre todo, como el triunfo definitivo de la razón al dejar instituida como norma de rango constitucional la libertad de conciencia, en tanto derecho público subjetivo a los gobernados, vista como un conjunto normativo, contiene avances verificables que le confieren un perfil diferente con relación a los que le antecedieron. En primer lugar y de manera destacada, hasta en su propia denominación.

Dicha Norma Suprema contiene la decisión de organizar al incipiente Estado nacional conforme al sistema federal.

Las diferencias sustanciales que tiene con las constituciones anteriores se reducen a los aspectos siguientes: La incorporación de los derechos del hombre y del ciudadano que se encontraban diseminados de manera vaga en el acta y la Constitución de 1824; la proclamación de la soberanía nacional como una situación que reside de manera esencial y originariamente en el pueblo; la institucionalización del proceso constitucional del amparo y el establecimiento del juicio político como pivote del control de las responsabilidades que provienen del ejercicio del servicio público.

En atención a todo ello, pero básicamente a la patriótica actitud de la generación que lo impulsó, es que en su memorable obra de exégesis histórica de esta Carta Magna, don Daniel Cossío Villegas expresara que la historia mexicana tiene páginas negras vergonzosas, que daríamos mucho por poder borrar.

Tiene páginas heroicas que quisiéramos ver impresas en letra mayor, pero nuestra historia tiene sólo una página, página única en que México da la impresión de un

país maduro, plenamente enclavado en la democracia y en el liberalismo de la Europa Occidental moderna, y esa página es el Congreso Constituyente de 1856.

A lo largo de casi dos siglos de vida nacional, nuestro país ha contado con hombres y mujeres ilustres, que han dejado un testimonio palpable de su ferviente compromiso con las causas esenciales de la nación, mexicanos insignes que por la importancia de sus acciones, sus figuras quedarán indeleblemente plasmadas en la memoria histórica del pueblo en su conjunto. Este es el caso de la generación liberal del siglo XIX, su mayor contribución al desarrollo político de México se materializa en la Constitución de 1857.

Ciertamente, después de 30 años de vida independiente y de cruentos enfrentamientos y luchas, con un alto costo social, correspondió al Congreso Constituyente de 1857 ser el crisol en el que se constituyera un nuevo ordenamiento jurídico, uno más incluyente, no de corte clasista sino uno más social y con ello los cimientos de una nueva República, renovada, fuerte y vigorosa.

Sólo falta recordar el destacado desempeño de los Constituyentes del 57, sus encendidos debates, pero sobre todo, su leal e intachable fervor por crear un marco jurídico e institucional a la altura de los grandes problemas nacionales, factor que evidentemente determinó su excelente obra que por mucho superó a las de otras generaciones de ilustres mexicanos.

El esquema de la nueva norma suprema comprendía en forma integral todos los elementos del constitucionalismo liberal avanzado del siglo XIX, en opinión de los expertos las adiciones y reformas que incorporó sobre la tradición federal que provenía de 1824 la identifican como una Constitución progresista.

De manera consecuente, la libertad fue extendida a los campos de la educación, el trabajo, la expresión de las ideas, la imprenta, el derecho de petición, la asociación, la aportación de armas y el libre tránsito.

Instituyó la retroactividad de las leyes y el debido proceso estableciendo como derecho del gobernado que el juicio y la sentencia se deben de fundar en leyes dictadas con anticipación y por autoridad competente.

En mérito de todo ello y por el unánime reconocimiento que percibo, todas las corrientes que concurren al seno de esta honorable Asamblea, le confieren a la generación liberal del siglo XIX, por la heroica defensa que hicieron de la soberanía e integridad territorial del país, es que quienes esto suscribimos, consideramos que sus integrantes son dignos de un especial reconocimiento.

Solicito, señora Presidenta, se inscriba mi intervención y el texto que he presentado en el Diario de los Debates. Suscribimos esta iniciativa: diputado Carlos Chaurand, Alfredo Ríos Camarena, Carlos Armando Briebich, Patricia Villanueva, Leticia Herrera y la de la voz, Sara Latife Ruiz. Muchas gracias.

«Iniciativa de decreto, por el que se declara 2007 Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Sara Latife Ruiz Chávez, en nombre propio y de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara “2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857”, con arreglo a la siguiente

Exposición de Motivos

En la historia del constitucionalismo mexicano, la Constitución de 1857 representa, ante todo, la institucionalización del triunfo de la corriente liberal sobre el grupo conservador y del sistema federal respecto de las intenciones centralistas que precedieron a su vigencia.

Dicha Carta Fundamental constituye la consagración de la libertad, mediante la inclusión definitiva de los derechos del hombre y del ciudadano; la reafirmación del estado nacional; la restauración de la república y la consolidación del federalismo como forma de gobierno; pero, sobre todo, significa el triunfo definitivo de la razón, al dejar instituida como norma de rango constitucional la libertad de conciencia en tanto derecho público subjetivo de los gobernados.

Vista como conjunto normativo, contiene avances verificables que le confieren un perfil diferente con relación a las que le antecedieron. En primer lugar, y de manera destacada, hasta en su propia denominación dicha norma suprema contiene la decisión de organizar al incipiente estado nacional conforme al sistema federal.

Las diferencias sustanciales que tiene con las constituciones anteriores se reducen a los aspectos siguientes: la incorporación de los derechos del hombre y del ciudadano, que se encontraban diseminados de manera vaga en el acta y la Constitución de 1824. La proclamación de la soberanía nacional como una situación que reside, de manera “esencial y originariamente”, en el pueblo; la institucionalización del proceso constitucional del amparo; y el establecimiento del juicio político como pivote del control de las responsabilidades que provienen del ejercicio del servicio público.

Pero la disposición más importante y avanzada del Constituyente fue el establecimiento de la libertad religiosa como piedra angular de la libertad de

conciencia y de una activa pluralidad ideológica, que es uno de los ingredientes esenciales del que sería el sistema democrático moderno.

Hasta el momento en que entró en vigor esta Constitución liberal, el mexicano había sido un Estado nacional de corte confesional, en aplicación respetuosa de disposiciones constitucionales que establecían a la católica como la religión de estado y que, por tanto, convertían en inconstitucionales a las manifestaciones que respondían a otro tipo de creencias o que optaban por el agnosticismo.

En atención a todo ello, pero básicamente a la patriótica actitud de la generación que la impulsó, es que en su memorable obra de exégesis histórica de esta Carta Magna, don Daniel Cossío Villegas ha expresado que “la historia mexicana tiene páginas negras, vergonzosas, que daríamos mucho por poder borrar; tiene páginas heroicas, que quisiéramos ver impresas en letra mayor; pero nuestra historia tiene una sola página, página única, en que México da la impresión de un país maduro, plenamente enclavado en la democracia, y en el liberalismo de la Europa Occidental moderna; y esa página es el Congreso Constituyente de 1856”.

Esta generación de liberales que fraguó su perfil en el lucha contra el santannismo, que sufrió la invasión y la pérdida de la mitad del territorio nacional, que defendió el federalismo con el doctor Mora y Gómez Farías, que consumó la segunda independencia de México; que se convirtió en paradigma de la defensa de la soberanía nacional sobre la intervención extranjera; y en la postulación de la supremacía de la sociedad civil sobre las corporaciones, del estado de derecho sobre el golpe militar y del laicismo sobre la intolerancia.

El liberalismo ilustrado quería la abolición de los fueros para que el federalismo se consolidara, sobre todo para lograr la supremacía de la autoridad civil. Fundó su lucha en el valor de la igualdad ante la ley. El liberalismo mexicano proporciona una doble lección: por una parte logra la implantación de los principios y, por otra, impide el triunfo del conservadurismo reaccionario.

Ciertamente, la experiencia histórica de nuestra nación así lo demuestra: tres siglos de conquista y explotación española, dos intervenciones francesas y, hasta aquél siglo XIX, una intervención estadounidense, que provocó la desmembración del territorio nacional, a lo que se agrega la lucha intestina entre conservadores y liberales, la gran depauperización del pueblo, la concentración excesiva de la propiedad rural y el gran empoderamiento e intromisión de la alta jerarquía clerical en los asuntos de la vida nacional forman parte importante del cuadro que refleja el itinerario que siguió nuestro pueblo en los albores de su vida independiente.

A lo largo de casi dos siglos de vida nacional, nuestro país ha contado con hombres y mujeres ilustres, que han dejado un testimonio palpable de su ferviente compromiso con las causas esenciales de la nación. Mexicanos insignes que, por la impronta de sus acciones, sus figuras quedarán indeleblemente plasmadas en la memoria histórica del pueblo en su conjunto. Este es el caso de la generación

liberal del siglo XIX. Su mayor contribución al desarrollo político de México se materializa en la Constitución de 1857.

Esa norma suprema cimentó sustancialmente los ideales que los mexicanos venían demandando desde 1821. Recordemos bien que nuestros anteriores ordenamientos jurídicos, tales como el acta constitutiva de la federación y la Constitución federal de 1824; las Siete Leyes Constitucionales de 1836; las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843; y el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847, son producto de variados cambios políticos y sociales que reflejaron ante todo la zigzagueante correlación de fuerzas provocada por el continuo enfrentamiento entre liberales y conservadores, federalistas y centralistas.

Ciertamente, después de 30 años de vida independiente y de cruentos enfrentamientos y luchas con un alto costo social, correspondió al Congreso Constituyente de 1857 ser el crisol en el que se constituyera un nuevo ordenamiento jurídico: uno más incluyente, no de corte clasista, sino uno más social, y con ello los cimientos de una nueva república, renovada, fuerte y vigorosa.

Por ello es que, más que una reformada Carta Magna, esta generación de destacados mexicanos produjo una disposición en muchos aspectos diferente, en la que, de manera importante, se plasmaron los ideales que dan coherencia y unidad al pueblo mexicano con una tendencia perfectamente orientada a la defensa de la libertad.

Sólo basta recordar el destacado desempeño de los constituyentes de 1857, sus encendidos debates, pero sobre todo su leal e intachable fervor por crear un marco jurídico e institucional a la altura de los grandes problemas nacionales, factor que, evidentemente determinó su excelente obra, que por mucho superó al de otras generaciones de ilustres mexicanos.

Tan sólo basta señalar el contexto de aquella época. Largos fueron los años en los que nuestra nación sufrió tremendos avatares, en especial los provocados por Antonio López de Santa Anna, quien ya en once ocasiones había arribado al poder y con ello convulsionado fuertemente la vida de la república. La dialéctica oposición a ese personaje de oropel mediante los planes de Ayutla y de Acapulco; pavimentó el camino a la conformación de un nuevo proyecto nacional, que surgiría certero del triunfo indiscutible de la Revolución de Ayutla de 1854, cuyo fin primordial era la reconstrucción de la estructura política de la república mediante el establecimiento de un nuevo orden constitucional.

En efecto, tras el triunfo de este movimiento revolucionario, el 4 de octubre de 1855, que puso al frente del gobierno a Juan Álvarez, y a quien en diciembre de ese mismo año sucedería Ignacio Comonfort, quien como Presidente convocó a la integración del Congreso Constituyente en 1856, a fin de materializar el ideario propuesto por el Plan de Ayutla.

La labor del Congreso Constituyente y sus 78 integrantes comenzó el 18 de febrero de 1856, y en él, se suscitaron intensos debates acerca del gran reto que, por sí mismo, representaba la elaboración de una nueva Carta Magna, a fin de establecer dentro de la nación mexicana un orden constitucional que comprendiera a todas las demandas que ya desde 1821 se venían manifestando.

Una vez verificada la solemne apertura del Congreso Constituyente, con la asistencia de liberales de la talla de Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Melchor Ocampo, Ignacio Manuel Altamirano, Sebastián Lerdo de Tejada y Manuel Doblado; hasta conservadores como Arizcorreta y Romero Díaz, el Constituyente se dispuso a la designación de una Comisión de Constitución encargada de elaborar el proyecto de la nueva Carta Magna.

Dicha Comisión se integró por lo diputados Ponciano Arriaga, Mariano Yáñez, Isidoro Olvera, José M. Romero Díaz, Joaquín Cardoso, León Guzmán, Pedro Escudero y Echánove; José María Castillo Velasco, José M. Cortés Esparza y José María Mata. Todos ellos destacadísimos constituyentes, quienes a través de sus intensos y acalorados debates perfeccionaron y dieron forma a la Constitución de 1857.

Fue así que, tras casi un año de intensas sesiones, el Congreso Constituyente promulgó el 5 de febrero de 1857 el ordenamiento jurídico que regiría a nuestra nación, bajo el nombre de Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

El esquema de la nueva norma suprema comprendía, en forma integral, todos los elementos del constitucionalismo liberal avanzado del siglo XIX. En opinión de los expertos, las adiciones y reformas que incorporó sobre la tradición federal que provenía de 1824 la identifican como una Constitución progresista.

Su contenido normativo no restauró plenamente el Acta y Constitución de 1824, aun cuando se reprodujeron varias de sus disposiciones. El esquema federal fue aceptado por unanimidad de los constituyentes. Se suprimió la religión de estado; y en su parte dogmática se instituyeron las llamadas garantías individuales.

De manera consecuente, la libertad fue extendida a los campos de la educación, el trabajo, la expresión de las ideas, la imprenta, el derecho de petición, la asociación, la portación de armas y el libre tránsito.

Instituyó la irretroactividad de las leyes y el debido proceso, estableciendo como derecho del gobernado que el juicio y la sentencia se deben de fundar en leyes dictadas con anticipación y por autoridad competente; y que el proceso criminal se dotara de nuevas garantías, aun cuando proscribió al jurado popular.

En el campo económico prohibió la práctica monopólica para preservar la libre concurrencia de los factores de la producción y circulación de los bienes; y estableció un esquema de suspensión de las garantías individuales como medida

de seguridad nacional, para la defensa de la soberanía, a la cual hizo residir en el pueblo.

Apartándose del paradigma americano, en un principio, estableció que el Poder Legislativo debe residir en un Congreso de corte unicameral, con lo que durante los primeros años de su vigencia quedó suprimido el Senado de la República.

Como medio defensivo de la Constitución y, sobre todo, de su parte dogmática y en específico de los derechos de libertad de los mexicanos, instituyó el juicio de amparo; e inspirada en el Acta de Reformas de 1847, reemplazó el control constitucional a cargo de órgano político para establecer que éste debe corresponder a la judicatura.

La Constitución fue jurada y firmada por los diputados constituyentes el 5 de febrero de 1857. Esa fecha, también, el presidente sustituto Ignacio Comonfort prestó el juramento de guardarla y hacerla guardar, la promulgó 7 días después y mandó publicarla por bando solemne, el 11 de marzo de 1857, cuando se cumplían tres años exactos de haberse lanzado el Plan de Ayutla.

La Constitución Federal de 1857 representa, por tanto, el triunfo definitivo de las causas del pueblo llano y de los intereses superiores de la nación en contra las apetencias y de las ambiciones del santannismo; y la reivindicación de los valores del nacionalismo frente a las claudicantes actitudes de los corifeos del imperio y de los enemigos de la soberanía nacional.

Constituye la victoria rotunda e irreversible del federalismo en contra de las desviaciones del centralismo y de las formas autoritarias del gobierno; pero sobre todo la Constitución de 1857, representa la derrota de los fueros y los privilegios que pugnan contra la igualdad jurídica de las personas; y constituye el triunfo inexorable de la libertad y de los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano.

En mérito de todo ello y por el unánime reconocimiento que percibo, todas las corrientes que concurren al seno de esta honorable asamblea le confieren a la Generación Liberal del siglo XIX, por la heroica defensa que hicieron de la soberanía e integridad territorial del país, quienes esto suscribimos consideramos que sus integrantes son dignos de un especial reconocimiento.

De manera especial, porque mediante dicho testimonio las actuales generaciones estaríamos refrendando el legado libertario del Constituyente de 1856-1857, y reafirmando los principios rectores de la nueva república, que constituyen la simiente de lo que luego fue el constitucionalismo social que se consagra por la Constitución vigente.

Por lo anteriormente expuesto y con la clara intención de que se pueda rendir un tributo de justo homenaje a ese honorable Congreso Constituyente,

respetuosamente, con arreglo a los ordenamientos ya invocados, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se declara que el año siguiente se denomine “2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857”.

Artículo Segundo. El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos celebrará una sesión solemne el 5 de febrero de 2007, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de conmemorar el 150 aniversario de la promulgación de la Constitución Federal de 1857, con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Artículo Tercero. Se inscribirá en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los Constituyentes de 1857”, que se develará en la sesión solemne a que alude el artículo anterior.

Artículo Cuarto. Se dispone que a partir del 1 de enero de 2007 y durante toda la anualidad la correspondencia oficial de la administración pública federal sea timbrada con la inscripción: “2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857”.

Artículo Quinto. Se dispone que la Casa de Moneda emita una moneda conmemorativa, en cuyo anverso se inscriba un libro, en bajorrelieve, en plano inclinado de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, que en su tapa anterior diga: “Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.- 5 de febrero de 1857”; y por cuyo reverso exprese: “2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857”.

Transitorios

Primero. Facúltese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para ocuparse de la parte organizativa de la sesión a que alude el artículo segundo; para que coordine las acciones que se requieran para la inscripción que se dispone en el diverso artículo tercero; y para que le dé el debido seguimiento al conjunto de disposiciones que se contienen en el presente decreto.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 21 de diciembre de 2006.—
Diputada Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias señora diputada. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese la iniciativa a la Comisión de Gobernación**, diputado Chaurand, sonido en su curul por favor.

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Presidenta, de acuerdo con nuestra Ley Orgánica corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias el decidir los homenajes, las condecoraciones y las inscripciones en el Muro de Honor, como la iniciativa que presentó la ciudadana diputada Sara Latife lo señala, por lo tanto, pido que el turno sea a esta Comisión.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Estamos de acuerdo en turnarla también a... ¿solamente quiere a esa Comisión?

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): No, en razón de que también tiene una parte que sería responsabilidad de la Comisión de Gobernación, es efectivo el turno que usted está dando a Gobernación y a Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Presidenta. Muchas gracias por u atención.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Entonces la ponemos a Comisiones Unidas, **exactamente a la de Gobernación y la de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** Con mucho gusto.

DICTAMEN Y DEBATE

Fuente:
Diario de los Debates
LX Legislatura
12 de febrero del 2008
págs. 84-92

LETRAS DE ORO “A LOS CONSTITUYENTES DE 1857”

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El siguiente punto del orden del día es la discusión con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda: “A los Constituyentes de 1857”.

En virtud de que encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los constituyentes de 1857”

La Presidencia de la Cámara de Diputados turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la Iniciativa con proyecto de decreto que declara el año 2007, año sesquicentenario de la Constitución de 1857.

Ambas representaciones se han dedicado a su estudio y análisis para la formulación del presente dictamen, conforme a lo siguiente:

Antecedentes

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, realizada el 21 de diciembre de 2006, la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa que nos ocupa.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número el 2157-1, del jueves 21 de diciembre de 2006.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa propone que el 2007 sea declarado “Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857”; que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos celebre una sesión solemne el 5 de febrero de 2007, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de conmemorar el 150 aniversario de la promulgación de la Constitución Federal de 1857, con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial; que en esa misma sesión solemne, se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los Constituyentes de 1857”; que a partir del 1 de enero de 2007 y durante toda la anualidad la correspondencia oficial de la administración pública federal sea timbrada con la inscripción: “2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857”; y que la Casa de Moneda emita una moneda conmemorativa en cuyo anverso se inscriba un libro, en bajorrelieve, en plano inclinado de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, que en su tapa anterior diga: “Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.- 5 de febrero de 1857”; y por cuyo reverso exprese: “2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857”.

Conforme a la exposición de motivos de la iniciativa) tales propuestas se sustentan en el mérito de los legisladores constituyentes de 1857; la heroica defensa que hicieron de la soberanía e integridad territorial del país; la necesidad que tienen las generaciones recientes de conocer, testimoniar y refrendar el legado libertario y los principios rectores de la República constituida en 1856-1857 y el rendir tributo de justo homenaje a aquel honorable Congreso Constituyente.

Consideraciones y análisis

La iniciativa presentada cumple con los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria: se formuló por escrito por quienes están facultados para iniciar el proceso legislativo) contiene el nombre y firma del proponente, se presentó con un título, contiene un apartado expositivo de los motivos que la animan, presenta el texto legal que propone, y señala la vigencia del decreto.

La Cámara de Diputados está facultada y tiene competencia para conocer y resolver la iniciativa en comento, de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 70 constitucional.

Compete a las comisiones de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias emitir el dictamen a esta propuesta, conforme a lo que establecen los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos.

La conmemoración de los hechos históricos que han marcado el devenir de nuestro país y la de los personajes que los han protagonizado, resultan imprescindibles, pues todos los pueblos está obligados a conocer los errores y aciertos del pasado, para aprender de ellos con miras a un mejor futuro.

La ejemplaridad de estos actos con los que las instituciones honran a sus héroes, tiene un doble propósito por cuanto a los servidores públicos; por un lado debe inspirar sus ideales de desempeño y por otro debe atemperar sus apetitos al temer la anatema que sufrieron quienes llegaron a defraudar la confianza de su gente.

La Constitución de 1857, es un documento sublime, porque sentó las bases del estado moderno, recogió las ideas liberales más preciadas de la época, sintetizó los anhelos de un pueblo por convertirse en nación y, finalmente, dio una dirección precisa y un objetivo certero tanto al sistema de gobierno, como a las instituciones creadas para ello. Parte de sus virtudes estriban en el reconocimiento de la libertad de enseñanza y la libertad de imprenta, en un México en el que el monopolio de ambas estaba en manos de la religión; la libertad de industria, comercio y trabajo, fueron consagradas en este texto constitucional y constituyeron sin duda, elementos detonadores importante del desarrollo social y económico del México de mediados del siglo XIX; por su parte el establecimiento del amparo como un recurso jurisdiccional frente al poder del Estado, precursor por mucho del sistema jurídico garantista, es otra de las formidables aportaciones que los letrados constituyentes aportaron a la emergente patria; finalmente la estipulación del juicio político a los gobernantes traidores y el asentamiento de la doctrina de la soberanía nacional, terminaron por perfeccionar el nuevo esquema de organización política, pues, las conductas punibles de quienes atentan contra las instituciones desde el poder mismo, se escindieron de las de los delitos; y el establecimiento del concepto de soberanía nacional, en un siglo convulso por las hostilidades entre naciones en un país permanente alerta debido a sus sobresaltos internos, permitió sentar las bases para recuperar el orden interno y la exigencia del respeto externo tal como se demostraría años más tarde frente a las aspiraciones invasoras de las potencias de la época.

Esta obra y la pujante nación que con ella descollaba, no estuvieron exentas de ataques tanto bélicos como ideológicos. Baste recordar la intentona invasora gala ya citada en el punto precedente y la crítica internacional que hiciese a nuestra Constitución, el entonces papa Pío IX, a través de su declaración en el *Syllabus*, documento anexo a su encíclica *Quanta Cura*, del 8 de diciembre de 1864.

Por lo antes considerado, las dictaminantes proponen la aprobación de la iniciativa por cuanto hace a los artículos segundo y tercero del proyecto de decreto contenido en la iniciativa, pero sugieren una redacción distinta que sin alejarse de la idea principal propuesta por el autor, adecua la sintaxis y armoniza la argumentación y el texto.

Por cuanto a la fecha originalmente propuesta para la celebración de estos actos, las comisiones que dictaminan, observan que resulta de imposible cumplimiento habida cuenta de que tal fecha ya transcurrió; en tal razón se propone un artículo segundo transitorio en el que se faculte a la Mesa Directiva y a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que determinen tal fecha, de manera que no se omita la celebración pero se realice bajo condiciones adecuadas.

Por cuanto a los artículos primero y cuarto del proyecto de decreto contenidos en la iniciativa, las comisiones dictaminadoras consideran que son improcedentes en razón de lo avanzado del año en curso implica que la papelería oficial a estas alturas ya debe haberse licitado y una modificación como la propuesta tendría un impacto presupuestario indeseable en las finanzas públicas, y en atención a que la situación actual de los recursos obliga a optimizarlos y tratar de evitar su desperdicio.

Por cuanto al artículo quinto del proyecto de decreto contenido en la iniciativa, quienes dictaminan observan que, a diferencia de los artículos que se propone aprobar, se trata de una materia en la que corresponde legislar a ambas Cámaras, motivo por el cual debe tratarse por separado y desligar así del procedimiento que corresponde a las propuestas que se dictaminan.

Conclusiones y propuestas

En razón de lo antes expuesto, toda vez que el problema planteado es real, y atendible por la vía legislativa; los argumentos vertidos corresponden a la proposición legislativa, son ciertos y válidos; los enunciados jurídicos sugeridos son atendibles, las comisiones que dictaminan consideran que es de aprobarse la Iniciativa con las adecuaciones propuestas y por lo tanto se propone a esta soberanía el siguiente:

Proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “A los constituyentes de 1857”.

Artículo Primero. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los constituyentes de 1857”.

Artículo Segundo. Celébrese una sesión solemne de la Cámara de Diputados en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la que se debe la inscripción a que alude el artículo anterior, e invítese a la misma a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, se coordinarán para el establecimiento de la fecha en la que se realice la sesión solemne y la inscripción en letras de oro a que alude el artículo primero de este decreto así como para las demás actividades que se requieran.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisiones Unidas de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, noviembre del año dos mil siete.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte, Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Elías Cárdenas Márquez, Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez, René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez, Hugo Eduardo Martínez Padilla, Alma Hilda Medina Macías, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre, José Guillermo Velásquez Gutiérrez (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Por las comisiones unidas y para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento Interior, tiene el uso de la tribuna el diputado Juan José Rodríguez Prats, hasta por 10 minutos.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Quisiera iniciar manifestándole mi agradecimiento —por la distinción que me hace— a don Carlos Chaurand como presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, al sugerir que yo posicionara este interesante dictamen. Y reconocer también a la diputada

Sara Latife Ruiz Chávez, quien presentó la iniciativa el 21 de diciembre de 2006. Y me parece un acto de elemental justicia.

Creo que una de las páginas más brillantes del Parlamento mexicano sin duda lo constituye el Constituyente de 56. Ahí se dan grandes definiciones y no es fortuito que precisamente esa Legislatura de 56 sea la primera y de ahí inicia la numeración para llegar hoy a la LX Legislatura. Precisamente por esa Constitución de 57 se da uno de los debates más intensos y —yo diría— más brillantes entre dos grandes pensadores del siglo XX:

Emilio Rabasa, en su libro *La Constitución y la dictadura*, hace una crítica a esta Constitución por las facultades y las atribuciones que le da precisamente al Poder Legislativo, y la respuesta que en *El centenario* le da don Daniel Cosío Villegas en defensa del texto, creo que son dos textos que todos debemos conocer por su enorme trascendencia. Ahí don Daniel Cosío Villegas escribe el siguiente párrafo, al que me parece prudente dar lectura.

“La historia mexicana tiene páginas negras, vergonzosas, que daríamos mucho por poder borrar. Tiene páginas heroicas que quisiéramos ver impresas en letra mayor. Pero nuestra historia tiene una sola página, una página única en que México da la impresión de un país maduro, plenamente enclavado en la democracia y en el liberalismo de la Europa Occidental moderna. Y esa página es el Congreso Constituyente de 1856.”

A él concurrieron hombres de las más variadas tendencias. Hombres además de convicciones muy definidas, de fuertes pasiones algunos y otros con un temperamento combativo que fácilmente alcanzaba a tocar la temperatura del fuego. Pero en ningún momento ni siquiera usando inocentes triquiñuelas parlamentarias, nadie quiso imponerse por la violencia o la sorpresa o desconocer o siquiera regatear las resoluciones de la mayoría.

Los legisladores que elaboraron el proyecto de Constitución —según consta en los anales de la historia— fueron Arriaga, Mata, Ocampo, Guzmán, Ramírez, Prieto, Degollado, Olvera, Ogazón, Baranda, Trías, Martínez del Castro, De la Fuente, La Fragua, Sierra Orreili, Castillo Velasco, Gómez Palacios, Montes Castañeda y Ruiz, a quienes se consideraron como los principales autores aunque el debate fue intenso y participaron otros grandes juristas y grandes parlamentarios como Ignacio L. Vallarta o Francisco Zarco.

Esa generación fue definida por don Luis González y González, extraordinario historiador michoacano, con las siguientes palabras:

“Los Astros de la reforma no únicamente han sido apasionantes. En vida fueron apasionados; es decir, más emotivos, más diligentes y más rencorosos que el común de la especie humana.”

La sobreemotividad empujó a la mayoría a abrazarse a la musa del romanticismo; la compasividad los condujo a un liberalismo impetuoso y la poca capacidad de olvido los hizo usar inmoderadamente la piqueta y el fusil contra la obra y los operarios de la tradición mexicana.

Los grandes de la Reforma desempeñaron con encono y pasión dos funciones: la de demolidores y la de libertadores. Hubieran querido no dejar piedra sobre piedra. Fue un elenco furibundo y por lo mismo impulsor de las tres metas asignadas para México en la época nacionalista, liberal y romántica. Las metas de la libertad, el orden y el progreso.

El elenco de la Reforma le abrió cancha a golpes y porrazos a la despampanante figura de la libertad. Las ideas que ahí prevalecieron, según los estudiosos de este Congreso Constituyente, recordaron en el recinto de la Asamblea Legislativa, gran variedad de clásicos griegos (Platón y Sócrates) y romanos (Cicerón y César), literatos (Víctor Hugo y Breton de los Herreros), religiosos (Fray Luis de León), y por supuesto, los pensadores políticos.

Es obvio que acudieron a la memoria de los del 57, los que ya habían estado presentes en el 24, o sea, los tradicionales: Hobbes, Locke, Rousseau, Montesquieu y el muchas veces citado Bentham.

En adición a las anteriores surgieron otros nombres, los más mencionados: Alfonso de Lamartine, Benjamín Constant, Tomás Jefferson, en relación con el Senado, el juicio político y el juicio por jurados, Alexis de Tocqueville, cuya obra, La democracia en América, sirvió al Constituyente para conocer a fondo las estructuras políticas constitucionales de Estados Unidos, fue muy citado (en siete ocasiones). El autor francés ayudó en los temas concernientes a los tribunales federales y su competencia, el juicio político y la religión.

También distinguidos autores y pensadores mexicanos fueron recordados en el Constituyente, entre los más célebres: Miguel Ramos Arizpe, extrañamente no como padre del federalismo, sino con respecto a la separación de Poderes de Nuevo León y Coahuila; Manuel Crescencio Rejón, tampoco por su célebre amparo, sino que siendo liberal distinguido hubiera sostenido, no obstante, que las naciones hispanoamericanas no podían gobernarse sin apelar a las instituciones monárquicas; José María Luis Mora, por su definición sobre las leyes retroactivas, cuando se discutió el artículo 4o. del proyecto de Constitución.

Creo haber demostrado que el ilustre Constituyente del 56-57 fue un Constituyente ilustrado.

El esquema de la Constitución comprendía en forma sumaria todos los elementos del constitucionalismo liberal avanzado del siglo XIX. Era breve, sobria y tendía a ser conciliatoria.

Las adiciones y reformas que sobre el pasado constitucional federal de México estableció la identificación como progresista, no se restauraron plenamente en el acta y la Constitución del 24. Aun cuando varias de sus imposiciones fueron copiadas se aceptó por unanimidad el federalismo.

Durante seis décadas que rigió la Constitución de 1857, apenas fue modificada 20 veces, de las cuales 5 fueron para atender aspectos concernientes a la reelección y sucesión de Porfirio Díaz.

El reto de una vida ética en la democracia liberal es estar a la altura, como individuos, de los compromisos expresados en nuestras constituciones. Como creo en las razones; como creo que los seres humanos tienen una capacidad excepcional de ser convencidos, cambiados y hasta redimidos por la gente de bien, no me cabe duda que este documento fundamental nos inspirará para hacer nuestro trabajo y que en ello habremos de prevalecer.

Me parece que hay lecciones fundamentales del Constituyente del 56. Las reformas jurídicas, diría yo que es la primera lección, responden a los reclamos de la sociedad. Una segunda lección, por precisamente ser conciso este texto, el derecho no es el todo; ni siquiera la mayor parte de la sociedad. No tenemos por qué meter todos los aspectos de la vida social en el formato jurídico.

La Constitución del 56-57, fue una Constitución de vencedores. Hoy requerimos una Constitución democrática, fruto del consenso. La reforma jurídica debe darnos competitividad. Y aquí otra lección: Confiar en el ciudadano, que es precisamente el sustento del liberalismo.

México vive uno de los momentos más desafiantes de su historia. Vivimos en el filo de una navaja, pero vivir en el filo de una navaja es una navaja que corta. Todo poder del Estado en una democracia parte del pueblo. Pero ¿hacia dónde se dirige? Hacia los fines que señala la Constitución. Ojalá y esta hermosa página de la Historia de México, del Constituyente del 56, nos ayude a definir nuestros deberes y asumamos en plenitud nuestras tareas. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, señor diputado Rodríguez Prats.

Para fijar posicionamiento de las fracciones se han inscrito las siguientes diputadas y los siguientes diputados: Irma Piñeyro Arias, de la fracción parlamentaria Nueva Alianza; Víctor Samuel Palma César, de la fracción parlamentaria del PRI, y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, de la fracción parlamentaria del PRD.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Irma Piñeyro Arias, de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos...

Antes de que tome la tribuna la diputada queremos destacar la presencia, en este salón de sesiones, del excelentísimo señor Carlos Berninzon Devescovi, embajador de Perú en nuestro país; asimismo, del señor Luis Oswaldo Ponce Chávez, ministro consejero; y del señor Jaime Rafael Casafranca Aguilar, consejero de dicha embajada, quienes asistieron a la instalación del Grupo de Amistad México-Perú. Les damos la más cordial bienvenida y hacemos votos porque continúen estrechándose los lazos de amistad y cooperación entre nuestras naciones. Bienvenidos.

La diputada Irma Piñeyro Arias: Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el siglo XIX vio surgir la Constitución de 1857. Nació sin que nadie creyera en ella: el liberal moderado porque el jacobismo la había manchado; el liberal puro por su fondo timorato. Despreciada y combatida de forma desafiante por el clero y el Partido Conservador.

El Congreso Constituyente de 1857 trabajó bajo escenarios excepcionalmente difíciles y es de primera importancia considerarlos para comprender la naturaleza de esta obra y atribuirles su justo valor.

Sin duda, esta Constitución es el parteaguas en la integración política de nuestro país, porque es el resultado de la obra constitucional más elaborada; impregnada de aquellas aspiraciones por consolidar a México como nación independiente.

En ella se reconoce el respeto al estado de derecho. También el de ser la primera ley fundamental en establecer un capítulo especialmente dedicado a los derechos humanos; al que se le denominó “de los derechos del hombre”, plasmándose las ideas de liberales y exigencias del pueblo mexicano de la época. Siendo la base de lo que sería el capítulo de las garantías individuales de la actual Carta Magna.

La Constitución del 57 fundó las bases del Estado mexicano, fundamento de una república que se vio amenazada por una intervención extranjera que atentó contra su independencia y soberanía y fuente de inspiración de la Constitución del 17, que retomó varias de sus figuras institucionales.

Su texto íntegro representa un gran avance por las circunstancias sociales, políticas y económicas que se vivían en nuestro país en esa época. Se promulgó con el acierto de dar a México una vida independiente, con un rumbo de aspiración del pueblo mexicano.

Se consolidó con las Leyes de Reforma, se realizaron revisiones y se reformó durante la restauración de la república.

Sin embargo, a pesar de la adversidad política en el período porfirista, continuamos viviendo constitucionalmente el legado de los constituyentes del 57.

Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo de San Lázaro “A los Constituyentes de 1857” es reconocer hoy un acontecimiento histórico definitorio de la vida nacional en el que intervinieron los hombres más ilustrados con que México contaba en esa época, como Valentín Gómez Farías, Ignacio Ramírez, Ignacio Vallarta, Isidro Olvera, José María Castillo Velasco, Ponciano Arriaga, Guillermo Prieto, Francisco Zarco, José María Mata, Ignacio Mariscal, Santos Degollado, entre otros, quienes lograron la unificación ideológica de los grupos liberales puros como el de los moderados, en los debates interminables siempre en defensa de la construcción y consolidación del Estado nacional.

Para los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza esta ceremonia se traduce en aprendizaje legislativo. Como representantes de la nación, estamos obligados a buscar el mayor consenso posible entre los grupos parlamentarios, a debatir en defensa de la ley suprema de la Unión, a coadyuvar al fortalecimiento institucional del Poder Legislativo como un espacio político de confluencia de las ideas y aspiraciones del pueblo mexicano.

Estamos convencidos de que, a través de la construcción de acuerdos, de la revisión y elaboración de leyes que contribuyan a elevar la calidad de vida de los mexicanos, en estricta observancia de los principios de igualdad, libertad, gobernabilidad, democracia, equidad y justicia, continuarán vigentes los postulados que le dieron vida constitucional a nuestra patria. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputada Piñeyro Arias. Tiene el uso de la tribuna el diputado Víctor Samuel Palma César, de la Fracción Parlamentaria del PRI.

El diputado Víctor Samuel Palma César: Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, sean mis primeras palabras para reconocer la iniciativa que presentó sobre este tema la compañera Sara Latife, del PRI, y no solamente es un saludo a una iniciativa por razón de cortesía, sino porque considero que es una iniciativa oportuna y simbólica en este momento de la vida de la república.

Efectivamente, hablar de república es en buena medida hablar de la Constitución, de los Constituyentes de 1856 y 1857. Aquí en estos muros tenemos inscrito también el honor que le damos y recuerdo a los Constituyentes de Apatzingán. Y es así porque en ellos está buena parte de nuestra cimiento y de nuestra raíz. A través de las constituciones, el pueblo de México ha buscado ordenar su convivencia y construir formas civilizatorias de desarrollo.

En la Constitución de 1857, en sus Constituyentes, muchos pensadores ubican la segunda independencia de México. La segunda independencia de México porque después de grandes batallas, de amenazas y de invasiones, la Constitución de 1857 tuvo la virtud de integrar la visión de México hacia el futuro, tuvo la virtud de

reconocer la visión de 1824, de nuestra primera Constitución, pero también la aportación de los derechos del hombre, de los derechos individuales, consagrándolos en una visión liberal.

La Constitución de 1857 por eso significa respeto y convivencia en la pluralidad. Significa república. Significa Estado laico. Significa oportunidad para encontrar estabilidad política y desarrollo. Significa reconocer la aportación de grandes hombres, de hombres señeros en la vida de nuestro país y que dieron cuenta de que con cultura, con debate, con reconocimiento de ideas, es posible encontrar los mejores caminos del derecho.

Ya nuestro compañero Rodríguez Prats ha hecho referencia a muchos de los grandes pensadores del Constituyente de 1856-57. En efecto, el pensamiento de Ignacio Ramírez, de Ignacio Manuel Altamirano, de Prieto, de Degollado, de Olvera, permean en este recinto. Permea en este recinto su ejemplo, su amor a México, su idea de reconocer las libertades y el auténtico debate político.

Por eso decía al principio de mi intervención que esta iniciativa llega a tiempo. Llega a tiempo por los tiempos que estamos viviendo. Llega a tiempo, por nuestros afanes para, en esta legislatura encontrar también, como lo hicieron ellos, días adecuados de transformación del Estado.

Afirmar el inmenso valor de la república como lugar de encuentro de todos nosotros. Afirmar la política como el mejor espacio de encuentro y de diálogo político, honrar el debate y honrar también las propuestas.

Esta hora que nosotros vivimos en esta LX Legislatura, debe ser la hora del recuerdo, del honor y de la memoria a los Constituyentes de 1857. En la medida en que así lo hagamos, en la medida que seamos capaces, en este tiempo, de proyectar su pensamiento, cumpliremos a cabalidad nuestra responsabilidad. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Palma César. Tiene el uso de la tribuna el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, de la fracción parlamentaria del PRD.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera: Con su venia, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera: Para los miembros del Partido de la Revolución Democrática resulta relevante apoyar el dictamen que las Comisiones Unidas de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias han sometido a este pleno. Coincidimos plenamente en los conceptos vertidos en el cuerpo del dictamen, rescatando el legado que

representa el reconocimiento de las libertades de enseñanza, de imprenta, de industria, de trabajo, de conciencia y la adopción del Estado laico.

Asimismo, reconocemos que dentro de la labor de los Constituyentes de 1857 resalta su firme convicción de consagrar a los derechos del hombre como piedra angular del Estado mexicano y de liberalismo, a pesar de encontrarse inmersos en un siglo convulso por las hostilidades entre naciones, en un país permanentemente alerta debido a los sobresaltos internos.

Reconocemos la importancia de la iniciativa de la diputada Sara Latife, porque pasaron muchas décadas sin que se recordara la importancia de esta gesta histórica. Pensar que con este necesario, aunque reconozcamos, poco tardío homenaje, estaríamos saldando nuestra histórica deuda con los Constituyentes del 57, sería pecar de soberbia.

A este respecto y para evitar dilaciones, en breve presentaremos la propuesta para inscribir en letras de oro, sobre estos muros, el reconocimiento a los mártires del 2 de octubre de 68, a efecto de conmemorar, a 40 años de los sucesos, la memoria de quienes perdieron la vida por causa de la represión de Estado.

Recordemos que el Palacio Legislativo no es un mausoleo y que al reconocer en letras de oro a los forjadores del Estado moderno mexicano, nos obliga a la memoria y reflexión cotidiana a quienes nos vemos honrados por el voto popular para representar al pueblo mexicano.

Por ello, hoy desde la más alta tribuna de la nación, a nombre de todos los mexicanos y mexicanas de buena voluntad, a nombre de los integrantes de mi partido, les exhorto a asumir el indeclinable compromiso de recuperar, en nuestro diario quehacer legislativo, el espíritu de nuestros Constituyentes de 1857.

Les invito a fortalecer como principios fundacionales del Estado mexicano los derechos del hombre, consagrados en el primer título de la Carta Magna aprobada por los diputados liberales de la segunda mitad del siglo XIX.

En ese contexto es menester tener presente que pese a las enormes vicisitudes y las violentas adversidades que asolaron al país desde su independencia, a pesar de las asonadas y golpes de Estado, a pesar del despojo yanqui y los grotescos y dictatoriales gobiernos de Antonio López de Santa Anna, ninguno de los Constituyentes de 1857 claudicó a la tentación de acotar, limitar o desaparecer los derechos fundamentales del hombre; antes, al contrario, consideraron que ellos debían ser la columna vertebral de nuestra Carta Magna.

Ese ejemplo de cordura y legalidad nos ha llevado a alertar y a rechazar la pretensión de violentar la inviolabilidad del domicilio particular de las personas, garantía individual contemplada desde la Constitución de Apatzingán y fortalecida como tal por los constituyentes encabezados por don Valentín Gómez Farías.

Ese ejemplo de congruencia parlamentaria, brindado por los liberales del siglo XIX y por los del principio del siglo XX, debe ser nuestro acicate cotidiano para que nuestras reformas a la Constitución fortalezcan los derechos de los hombres y mujeres del siglo XXI, siendo esta conducta el mejor homenaje que podamos brindarle a los hombres que, a pesar de condiciones tan adversas, ubicaron a los derechos humanos en el centro mismo de nuestra Constitución. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Suárez del Real. Esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general, los siguientes oradores: el diputado César Camacho Quiroz y el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, ambos de la fracción parlamentaria del PRI, para, argumentar en pro. Tiene el uso de la tribuna el diputado César Camacho Quiroz.

En vista de que no se encuentra en el salón de sesiones, tiene el uso de la tribuna el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, de la fracción parlamentaria del PRI.

El diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante: Primero que nada quiero felicitar el dictamen que hoy nos presentan, respecto de la iniciativa para que se eleve, precisamente en estos muros de la dignidad, un registro más de la consolidación de la visión de patria.

El Constituyente de 56-57 albergó valores fundamentales. Valores fundamentales inscritos en el rostro no solamente del proceso histórico sino en el valor del activo permanente de la historia nacional y de los registros que rigen, incluso, en nuestra vida.

Hablar de paralelos entre los derechos del hombre como afirmación de valores y derechos democráticos es recordar —aún en este tiempo— esa condición de nuestro aporte jurídico al régimen de la nación. Conjugado, evidentemente, sin poderlo excluir en la línea de trazo con los derechos sociales, porque esos son los filamentos de la consolidación de un proyecto que hoy nos sigue inspirando.

Venir a hablar de república, venir a hablar de hombres forjadores de patria y de razón es darle argumento, precisamente, a lo que también tenemos mandado. No solamente el hecho de promover iniciativas para reactivar la mejora de las instituciones y el régimen de derecho, sino precisamente recordar y afirmar, en la conciencia nacional, lo que nuestros precursores, legisladores dignos del pueblo mexicano, le han aportado.

Hablar precisamente de separar en una visión de Estado laico al gobierno de la presencia del clero, precisamente también situó como elemento fundamental lo que hoy renueva un compromiso con el laicismo.

Por eso, a mi compañera Sara Latife, promotora de la iniciativa, a los integrantes de comisiones que presentan hoy el dictamen, hacerles el reconocimiento, pero tomarlo todos juntos en la responsabilidad de lo que representa un argumento que me ha fortalecido siempre.

A los constituyentes de 57 les volvemos a decir: “en el recuerdo, en el recuerdo el compromiso”. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Alfonso Izquierdo Bustamante.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado ningún artículo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Nos visitan en este salón de plenos 33 presidentes municipales de Jalisco. Les damos la más cordial bienvenida.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema. ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Está abierto todavía.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 365 votos en pro, 0 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 365 votos, el proyecto de decreto para que se inscriba en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los Constituyentes de 1857”. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. Gracias.

DECRETO

Fuente:
Diario Oficial de la Federación
Poder Legislativo. Cámara de Diputados
18 de febrero de 2008
pág. 2

DECRETO para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A los Constituyentes de 1857".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Cámara de Diputados.

LA CAMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

INSCRIBASE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LAZARO, LA LEYENDA "A LOS CONSTITUYENTES DE 1857".

Artículo Primero. Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A los Constituyentes de 1857".

Artículo Segundo. Celébrese una Sesión Solemne de la Cámara de Diputados en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la que se debe la inscripción a que alude el artículo anterior, e invítese a la misma a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, se coordinarán para el establecimiento de la fecha en la que se realice la Sesión Solemne y la inscripción en letras de oro a que alude el Artículo Primero de este Decreto, así como para las demás actividades que se requieran.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D. F., a 12 de febrero de 2008.- Dip. Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. Esmeralda Cardenas Sanchez, Secretaria.- Rúbrica.

SESIÓN SOLEMNE

Fuente:

**Crónica Parlamentaria. Versión estenográfica
25 de septiembre de 2008**

En: <http://cronica.diputados.gob.mx>

Versión estenográfica de la sesión solemne, para develar en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda "A los Constituyentes de 1857", celebrada el jueves 25 de septiembre de 2008

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Solicito a los representantes de los medios de información se ubiquen en el espacio que les ha asignado esta Cámara para ejercer su trabajo.

Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 340 compañeros diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez (11:53 horas): Se abre la sesión.

En cumplimiento al decreto aprobado en la sesión del 12 de febrero de 2008, se abre la sesión solemne convocando para develar en el muro de honor de esta Cámara de Diputados la leyenda "A los Constituyentes de 1857". Proceda la Secretaría a dar lectura al decreto aprobado para esta sesión solemne.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: La Cámara de Diputados, con fundamento en la fracción I del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A los Constituyentes de 1857".

Artículo primero. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los Constituyentes de 1857".

Artículo segundo. Celébrese una sesión solemne en la Cámara de Diputados en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la que se devele la inscripción a que alude el artículo anterior e invítese a la misma a los titulares de los dos Poderes Ejecutivo y Judicial.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados se coordinarán para el establecimiento de la fecha a la que se realice la sesión solemne y la inscripción en letras de oro a que el artículo primero de este decreto hace alusión, así como para las demás actividades que se requieran.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, Distrito Federal, a 12 de febrero de 2008. Diputada Presidenta Ruth Zavaleta Salgado; diputada Secretaria Esmeralda Cárdenas Sánchez. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Gracias secretaria. Nos acompañan en esta sesión solemne el ministro Fernando Franco González Salas, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz, representando al Senado de la República. Los alumnos de la escuela primaria Constitución de 1857. La escuela secundaria diurna Constitución de 1857. Maestros y empresarios del municipio de Cozumel, Quintana Roo. También sean muy bienvenidos.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Sara Latife Ruiz Chávez: Con su permiso, señor presidente. Hoy nos encontramos reunidos para rendir homenaje a los autores de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue sancionada y jurada el 5 de febrero de 1857.

Nos congrega la positiva respuesta al imperativo cívico de refrendar los principios fundacionales del Estado nacional, mediante la interactiva evocación de los episodios que más han marcado la evolución histórica de la nación.

Porque estamos convencidos de que sólo en la historia se pueden localizar las raíces más profundas de nuestra identidad, y es ahí donde se encuentra el legado con el que podemos retroalimentar la fortaleza que necesitamos para hacer frente a nuestra actual circunstancia y para visualizar el horizonte más certero de nuestro futuro inmediato.

Por ello, es importante que hagamos justa memoria de aquellos ilustres mexicanos del siglo XIX, cuya visión contribuyó de manera decisiva a perfilar la matriz con la que se construyó el México de nuestros días.

La Constitución de 1857 surge de la activa repulsa en contra de la autocracia de Antonio López de Santa Anna, y tuvo, ante todo, un efecto restaurador del orden constitucional. Esa carta fundamental constituye una auténtica declaración de principios, de las que habrían de ser las inamovibles decisiones fundamentales del México moderno.

Constituye, sin duda, un código que en su estructura normativa acrisola los valores más caros, las aspiraciones más altas y los principios más firmes de nuestra vida nacional, entre los que destaca el ideal supremo de la libertad, porque ante todo fue una constitución liberal que se define en la consagración de las libertades individuales, mediante el establecimiento definitivo de los derechos del hombre y del ciudadano.

Desde entonces el orden constitucional de nuestro país garantiza, en beneficio de los gobernados, los derechos fundamentales del libre pensamiento, de expresión y de prensa, las libertades individuales de enseñanza, de industria, de tránsito y de concurrencia económica.

Por primera ocasión tutela las garantías de igualdad, de propiedad y de legalidad, así como los derechos de petición, de asociación y de reunión, que son los pivotes fundamentales en los que se sustenta el actual estado de derecho.

Y en una encomiable visión para perfeccionar ese avanzado sistema garantista, los Constituyentes de 1857 instituyeron las bases fundamentales del proceso de amparo para darle viabilidad cooperativa y seguridad jurídica a la protección constitucional a los derechos fundamentales del gobernado y, de manera complementaria, establecieron el juicio político como pivote del control de las responsabilidades que provienen del indebido ejercicio de las funciones de los gobernantes.

Este código fundamental del siglo XIX, además de reafirmar la estructura del Estado mexicano, que se había venido deteriorando por la criminal frivolidad de López de Santa Anna, restauró la esencia misma de la república, al establecer que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y que éste puede ejercerla mediante los Poderes de la Unión.

Además, contribuyó a la definitiva consolidación del federalismo como forma de organización de nuestra vida nacional, con lo cual México, por indeclinable decisión del Constituyente, quedó erigido en una república representativa, democrática y federal.

Pero quizá la disposición más importante y avanzada de la Constitución de 1857 proviene de la consagración de la libertad de culto como piedra angular del ejercicio libre, de la conciencia y de una activa pluralidad ideológica, que constituyen los ingredientes primordiales y esenciales de lo que luego fue el sistema democrático moderno.

Porque el Estado laico al erradicar el fanatismo, al instituir la tolerancia como principio rector de nuestra convivencia social sienta las bases institucionales del respeto recíproco a las diferencias ideológicas y establece los cimientos más hondos y a la vez más vigorosos para concitar la concordancia política, que se sustenta en la pacífica aceptación del criterio de las mayorías.

Esta idea cardinal de los diputados constituyentes ha quedado claramente recapitulada en las palabras de Francisco Zarco, quien el día que se promulgara la Constitución expresaba: "el Congreso estimó, como base de toda prosperidad, de todo engrandecimiento, la unidad nacional y por tanto se ha empeñado en que las instituciones sean un vínculo de fraternidad y un medio seguro de llegar a establecer armonía".

El liberalismo ilustrado que profesaban los autores de la Constitución y que nada tiene que ver con la corriente que actualmente valida las salvajes apetencias del mercado, eran un credo que se fundaba en el valor supremo de la libertad individual y en el principio fundamental de la igualdad jurídica de los hombres frente a la ley.

Esos ideales quedaron plasmados en esta Carta Magna, que es ante todo el código de las libertades primordiales del pueblo mexicano, que acrisola los ideales más altos de nuestra nacionalidad, que resume las decisiones fundamentales de nuestra vida institucional y que contiene las raíces más hondas de nuestro constitucionalismo social.

Por ello es que hoy, en este solemne acto, los Poderes de la Unión se congregan a testimoniar el reconocimiento de la república a Francisco Zarco, a Ignacio Ramírez, a Ponciano Arriaga, a José María Mata, a Melchor Ocampo, a Santos Degollado, a Isidoro Olvera, a León Guzmán y, sin excepción, a los 78 diputados constituyentes que formaron parte de esos ilustres y congruentes ideólogos y tribunos comprometidos con certera visión, pero con elevado patriotismo, mismos que sentaron las bases de un México libre, justo y democrático.

Don Daniel Cosío Villegas, uno de los más encendidos defensores de la Constitución del 57, con certera expresión y puntualidad señaló: "la historia mexicana tiene páginas negras vergonzosas que daríamos mucho por poder borrar, tiene páginas heroicas que quisiéramos ver impresas en letras mayores, pero nuestra historia tiene una sola página, una página única en que México da la impresión de un país maduro, plenamente enclavado en la democracia y en el liberalismo de la Europa occidental moderna, y esa página es el Congreso Constituyente de 1856".

Por mandato de esta soberanía y en justo reconocimiento y homenaje que la república rinde a los diputados Constituyentes de 1857.

Esa gloriosa página de la historia nacional a partir de ahora queda plasmada con letras de oro en el Muro de Honor de este recinto, para que las futuras

generaciones recuerden siempre a esos paladines de la libertad, de la justicia, de la soberanía popular, del federalismo y de la república restaurada. Honor a quien honor merece. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan de Dios Castro Muñoz, por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

El diputado Juan de Dios Castro Muñoz: Con el permiso de la Presidencia. Esta sesión será recordada en los fastos de nuestra lucha parlamentaria y hará honor a la franqueza, a la dignidad y al valor civil del Partido Progresista que, sabiendo que estaba en minoría, no decayó en la defensa de sus ideas, ni abandonó ni se doblegó al desaliento.

Estas palabras, señoras diputadas y señores diputados, fueron pronunciadas por Francisco Zarco el 4 de septiembre de 1856 en el Congreso Constituyente. Y sí, cuánta razón tenía Zarco en su pronóstico. Hoy, a 156 años de distancia, hemos venido a rendir homenaje a los arquitectos de nuestra república que redactaron las insignes palabras de la Constitución de 1857.

Hoy recordamos a quienes conjugaron un importante esfuerzo al servicio de la unidad nacional. El esfuerzo de recuperar, crear y sostener las instituciones mexicanas que definieron con fuerza y vigor el respeto pleno y absoluto de los derechos del hombre.

Hoy, amigas legisladoras y amigos legisladores, en este Muro de Honor que es testigo silencioso de nuestro actuar y que simboliza el devenir histórico de nuestra nación, se inscribe en letras de oro "A los Constituyentes de 1857", quienes brindaron a la patria la posibilidad de contar con un orden jurídico nuevo y que fue producto del entendimiento y el diálogo de quienes, como nosotros, tenían diferencias y posiciones irreconciliables.

Estas letras del Constituyente de 1857 no se inscriben solamente con letras de oro, se inscriben también con el rojo de la sangre, de la discordia y de las luchas intestinas de liberales y conservadores, quienes, como nosotros, muchas veces le negaban la razón al otro simple y sencillamente por eso, porque es el otro.

Como todos sabemos, después de la independencia nuestro país se vio envuelto en una serie de conflictos severos, por quienes por fuera o dentro buscaban el poder a toda costa. En ese entonces terminaba la deleznable dictadura de Antonio López de Santa Anna y el nuevo presidente, Ignacio Comonfort, en cumplimiento del Plan de Ayutla, convoca e inaugura el Congreso Constituyente el 18 de febrero.

Este Constituyente, amigas y amigos, ha sido el más ilustrado de nuestra historia política; sobrepasó al de 1824 que había contado con el acervo cultural e ideológico de Ramos Arizpe y Servando Teresa de Mier, entre otros.

Si vemos las actas de aquellas sesiones, amigas y amigos legisladores, nos daremos cuenta que rondaron en aquel recinto parlamentario clásicos como: Platón, Cicerón, Tocqueville, Jefferson, que eran nombrados y citados por los diputados de aquel entonces.

Y sí, eran diputados cultos, diputados conscientes y comprometidos con la construcción de un nuevo andamiaje jurídico y político que hiciera de su patria, de nuestra patria, un lugar donde hubiera más felicidad para el mayor número de hombres.

De esa pléyade parlamentaria surgió en el acta magna un sistema político federalista, una república que se consolidaba después de 300 años de dominación colonial, surgió de manera vanguardista la redacción de los derechos del hombre que afirmaba: "Los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales".

Esta premisa, esta sentencia, esta verdad debiera ser siempre inspiración de nuestra organización política y social.

Además de los derechos del hombre, la Constitución que fue promulgada el 5 de febrero de 1857 estableció que la soberanía nacional reside en el pueblo; suprimió al Senado dejando un sistema unicamaral, formuló el amparo como mecanismo de defensa del hombre contra el abuso del Estado, creó el juicio político y estableció un andamiaje jurídico que dio rumbo histórico a nuestra patria.

Con esa visión de Estado, Acción Nacional honra a quienes, de alguna u otra forma, han participado en la transformación de este país y de sus instituciones. Honor a quien piensa en la república y en su democracia, porque nosotros creemos en ella, y durante décadas hemos dado testimonio de congruencia.

En palabras de Carlos Castillo Peraza, nadie nos va a regalar la democracia, la democracia necesita demócratas y demócratas son los que se toman el trabajo de construir los instrumentos e instituciones que favorecen a la democracia. Así que por nuestra propia vida democrática es por lo que tenemos que ir.

Amigas y amigos legisladores, la mejor forma de honrar a la Constitución no es con letras de oro, tampoco es con actos cívicos, ni siquiera escribiendo libros. La mejor forma de dar homenaje a la Constitución es cumpliéndola. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Nos acompaña el licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

A continuación tiene el uso de la palabra el señor diputado Rafael Villicaña García, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Hasta por cinco minutos.

El diputado Rafael Villicaña García: Con su permiso, diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, Daniel Cosío Villegas solía decir, cito: "La historia mexicana tiene páginas negras, vergonzosas, que daríamos mucho por poder borrar; tiene páginas heroicas que quisiéramos ver impresas en letra mayor, pero nuestra historia tiene una sola página, página única en que México da la impresión de un país maduro, plenamente enclavado en la democracia y en el liberalismo de la Europa occidental moderna, y esa página es el Congreso Constituyente de 1856".

Por eso, nos congratulamos de que las legisladoras y los legisladores de esta honorable Cámara de Diputados hayamos decidido inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de este Palacio Legislativo la frase "A los constituyentes de 1857", quienes con su mente liberal, progresista, ciertamente adelantada a su tiempo y a su propia circunstancia, dieron a los mexicanos el ordenamiento constitucional que reconoció, por primera vez en México, el respeto a la dignidad humana, desarrolló las tesis más importantes para consolidar y fortalecer el federalismo mexicano, sentó además las bases constitucionales del Estado laico e impulsó un auténtico diseño institucional republicano.

Para nosotros es muy importante establecer que la Constitución de 1857 es la base constitucional que nos rige hasta nuestros días, con todas sus reformas y enmiendas, destacando desde luego la de 1917 que, en su decreto de expedición, es referida como Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la del 5 de febrero de 1857. Subrayo, el verbo "reforma", no "deroga". Tengamos, todos, este importante dato muy claro.

Es evidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, que el legado de estos Constituyentes no es letra muerta, ya que el 5 de febrero de 1917, 60 años después de la promulgación de la del 57, la reforma constitucional se resumió en un total de 136 artículos, a diferencia de los 128 de la anterior, dejando intactos prácticamente el 75 por ciento del legado constituyente de 1857.

En efecto, la Constitución de 1857 cimentó sustancialmente los ideales que los mexicanos demandábamos desde nuestra lucha independentista e incorporó el legado del pensamiento liberal europeo de la época.

Recordamos y reconocemos como antecedentes de este texto fundamental la Constitución de Cádiz, de 1812; los Sentimientos de la Nación, de 1813; la Constitución de Apatzingán, de 1813; y el acta constitutiva de la federación y la Constitución federal de 1824; y el acta constitutiva y la reforma de 1847, que son todos estos textos producto de sustanciales cambios políticos, económicos y, sobre todo sociales, en los que se impregnaron, por una parte, las demandas de la nación, pero sobre todo, el gran ser del pueblo mexicano.

La labor del Congreso Constituyente y sus 78 integrantes comenzó el 18 de febrero de 1856 y en él se plasmaron intensos debates acerca del gran reto que por sí mismo representaba la elaboración de una Constitución Política que acabara con los fueros especiales, que replegara el poder de la Iglesia, que separara y equilibrara los poderes republicanos y que nos ayudara a mantener una cohesión como nación independiente.

Una vez que se verificó la solemne apertura del Congreso Constituyente, con la asistencia de los liberales de la talla de Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Melchor Ocampo, Ignacio Manuel Altamirano, Sebastián Lerdo de Tejada y Manuel Doblado; hasta conservadores como Arizcorreta y Romero Díaz, el Constituyente se dispuso a la designación de una comisión de Constitución encargada de elaborar el proyecto de la nueva Carta Magna.

Precisamente esta Comisión se integró por los diputados Ponciano Arriaga, Mariano Yáñez, Isidoro Olvera, José Romero Díaz, Joaquín Cardoso, León Guzmán, Pedro Escudero y Echánove, José María Castillo, José María Cortés Esparza, José María Mata, todos ellos destacados constituyentes, quienes a través de sus intensos y acalorados debates perfeccionaron y dieron forma a la Constitución de 1857.

Ahora bien, congratularnos por la inscripción en el muro de honor de este Palacio Legislativo de San Lázaro no es emoción menor, ya que el actual contexto político y social reclama la recuperación del pensamiento liberal y la defensa de las instituciones, de las instituciones que formaron el Estado mexicano, valores fundamentales como la soberanía, el federalismo, el laicismo, el republicanismo.

Por tal razón, también la conmemoración de hace unos días, del 151 Aniversario del Congreso Constituyente, pretende reafirmar y dar vigencia al legado de aquella digna generación de mexicanos que contribuyeron con sus aportaciones a construir el México del siglo XIX.

Por estas y otras consideraciones ha sido necesario que el Congreso de la Unión, en particular la Cámara de Diputados, rindamos un digno homenaje a esta destacada generación de mexicanos encabezados por Benito Juárez, quien realizó un esfuerzo extraordinario por hacer de México una nación con destino soberano y que a 151 años de su promulgación reconocemos toda la vigencia de los principios ahí plasmados.

El que honra, se honra, y los diputados de esta Legislatura del H. Congreso de la Unión honran hoy a cada uno de los 78 integrantes del Congreso Constituyente. ¡Viva los constituyentes de 1857! ¡Viva los constituyentes de 1857! Gracias.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Tiene a continuación el uso de la palabra el diputado Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia, hasta por cinco minutos.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: Señor ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, don Fernando Franco; señora senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz, representante de nuestra colegisladora; señor presidente de esta Mesa Directiva; señoras diputadas y señores diputados, los constituyentes de 1857 consolidaron la segunda Independencia de México.

Fue esta generación de mexicanos la más honesta y la más patriótica, porque fijaron rumbos definitivos para la república con un rostro democrático y plasmaron los anhelos de libertad en el reconocimiento expreso de los derechos del hombre.

Los constituyentes de 1857 dotaron a México de las prodigiosas semillas del Estado laico que constituyó el mayor aporte para resolver el conflicto entre la Iglesia y el Estado, que se dirimió por largo tiempo en la etapa independiente. Con ello, los mexicanos de entonces y los de ahora, dimos "al César lo que es del César y a Dios, lo que se dice le pertenece".

Desde entonces, todas las generaciones de mexicanos tuvimos conciencia de nacionalidad, supieron que el Estado no se subordinaría nunca a un Poder ajeno. La solución de la guerra de las investiduras fue la primera gran victoria de las leyes de reforma concebidas por ilustres mexicanos, con una visión de patria que desde la independencia buscaba afanosamente un camino por el que transitaría la justicia y la libertad.

La libertad de creencias se abrió paso entre la oscuridad de los dogmatismos religiosos, las sombras siniestras de los intereses del alto clero y los radicalismos de los liberales y los conservadores.

Los constituyentes de 1857 hubieron de esperar 151 años para que se les inscribiera en estos muros, donde refulgen los nombres de los hombres y las mujeres que dieron vida y existencia digna y marcaron improntas históricas en los destinos de esta nación.

La historia es una guía de vida, de otra manera la historia no tiene ningún sentido. Quien se desvía de sus caminos se pierde en el laberinto de los intereses personales, de las anécdotas triviales y de la banalidad en el quehacer cotidiano.

Señoras diputadas y señores diputados, por favor, su atención ¿que ya la tengo?. Gracias.

Hoy México requiere aprender de quienes, como los constituyentes de 1857, marcaron frente a una crisis como la que hoy vivimos, el derrotero para encausar la nación a un promisorio destino.

Por ello deseo aprovechar este fasto histórico, para convocar a las fuerzas políticas representadas en esta Cámara de Diputados, para construir un acuerdo patriótico nacional que enfrente con decisión y convicción la crisis que hoy permea

las instituciones nacionales, sobre las bases de un modelo económico democrático, la profunda transformación de nuestro sistema educativo, el aprovechamiento de nuestros energéticos como palanca del desarrollo nacional y dotar al pueblo de mayor poder adquisitivo mediante la generación de empleos.

Esta soberanía nacional debe actuar a la altura que las circunstancias históricas demandan. Ante la incapacidad y la ineficiencia de otros poderes formales y fácticos, estamos obligados a presentar ante la nación un nuevo proyecto para reorientar la vida nacional.

Un acuerdo que supere todos nuestros intereses personales, partidistas e ideológicos. Un pacto consensuado que trascienda nuestras diferencias, nuestros resentimientos y nuestros conflictos circunstanciales.

Hagamos un supremo esfuerzo como lo hicieron los ilustres Constituyentes de 1857, con un solo propósito: salvar a México. Gracias.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Gracias, diputado. A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Pascual Bellizzia Rosique, por el Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Pascual Bellizzia Rosique: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy estamos reunidos para presenciar la inscripción con letras de oro en esta Cámara de Diputados, "A los Constituyentes de 1857"; un grupo de mexicanos vanguardistas, adelantados a su época, que establecieron en aquella Constitución una serie de principios que comenzaron a delinear el camino por el que hasta ahora hemos transitado.

La Constitución de 1857 fue la resultante de la Revolución de Ayutla, lucha armada del pueblo mexicano que no sólo se ocupó de contrarrestar el ejercicio abusivo del poder, sino que se preocupó por institucionalizar al país, otorgándole un marco normativo que limitara el ejercicio del poder público y que le reconociera al ciudadano un mínimo de derechos frente al Estado.

En esta Constitución se plasmaron los anhelos de un pueblo, que prefirió el sacrificio de la lucha armada antes de doblegarse a la caprichosa voluntad del dictador Antonio López de Santa Anna.

El reclamo fundamental de esa época era libertad: libertad de conciencia, de opinar, de publicar; libertad de asociarse, de transitar y de propiedad. Y por ello la labor del Constituyente estuvo inspirada en un eje esencial: limitar al poder público.

Los Constituyentes lo fragmentaron y le impusieron un mínimo de derechos que debían serle concedidos a los ciudadanos. En este contexto entendemos que en la Constitución de 1857 se incluyeran figuras como la forma de gobierno democrática

popular, la división tripartita del poder público, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, la creación de ámbitos de gobierno federal y local, que es el federalismo y una extensa enumeración de derechos individuales de los ciudadanos mexicanos.

Resultó paradójico que la Constitución de 1857, que fue la respuesta a una dictadura, fuera doblegada años más tarde por otro gobierno autocrático, el de Porfirio Díaz, dejando inalcanzables los objetivos para los que fue expedida.

Muchos han criticado a esta Constitución; consideran que no respondió a las necesidades que entonces reclamaba el país. Justo Sierra, inclusive, en una ocasión afirmó que era el resultado de una utopía liberal.

Por qué debemos entonces reconocer a los creadores de un instrumento que no cumplió con sus objetivos, en palabras de Daniel Cosío Villegas, debemos hacerlo porque en ella no sólo se plasmaron como eran entonces las cosas, sino cómo debían ser, trazando de origen una meta ideal hacia la cual debía transitar nuestro país, si éste era, como lo es, realmente capaz y digno de mejorar.

Compañeras y compañeros diputados, una de las grandes lecciones de los constituyentes de 1857 es, sin duda, la importancia de la institucionalidad, ellos entendieron que la mejor forma de hacer frente a las amenazas que atentaban contra las libertades del pueblo mexicano en ese entonces, materializado en el autoritarismo era desde las instituciones y se dieron a la labor de crearlas, sabedores que en la medida en que la vida institucional del país se fortaleciera se debilitarían las tentaciones dictatoriales.

Hoy las amenazas que atentan contra los mexicanos son distintas, pero no por ello menos peligrosas. El crimen, la ilegalidad, la corrupción y la impunidad son las modernas amenazas a la libertad de los mexicanos. Quienes ejercen este tipo de actos saben que en la medida que debiliten a las instituciones de la república tendrán un amplio margen de acción, por ello las desafían y las desacreditan cotidianamente.

En 1857 nuestro pueblo reclamaba libertad, libertad del yugo de un dictador y en la actualidad seguimos reclamando libertad, pero del yugo que sobre nuestra gente ejerce la delincuencia, la inseguridad y la impunidad. Ahora, como antes, el papel de las instituciones es fundamental, porque son ellas y más concretamente, quienes las integramos, los responsables de garantizarle a los mexicanos el ejercicio de sus libertades.

La situación actual del país nos exige a los servidores públicos de todo nuestro ingenio y compromiso para diseñar y fortalecer las leyes y a las instituciones, de tal forma que enfrentar a las nuevas amenazas de las libertades, evitando que sucumban ante quienes las ejercen ilegalmente ¿concluyo, presidente?, como en su momento ocurrió con la Constitución de 1857.

Compañeras y compañeros legisladores, los diputados del Partido Verde celebramos el reconocimiento que hoy se hace en este recinto a los constituyentes de 1857, fueron, sin duda, 78 legisladores vanguardistas que visualizaron en las instituciones la forma de canalizar los conflictos sociales y garantizar las libertades de los mexicanos de aquel entonces. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Gracias, diputado. A continuación tiene el uso de la palabra la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, por el Partido del Trabajo.

La diputada María Mercedes Maciel Ortiz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la LX Legislatura honra sus muros de honor al inscribirse la leyenda "A los Constituyentes de 1857". Con este acto recogemos el reconocimiento de la nación entera a quienes dotaron a México, en la segunda parte del siglo XIX, del andamiaje institucional que superaba las veleidades unipersonales del gobierno de Antonio López de Santa Anna.

La Constitución de 1857 es producto directo de la Revolución de Ayutla. Hoy todavía, al visitar en Palacio Nacional el imponente recinto del Congreso donde se discutió aquella Constitución, sigue escuchándose el eco de la voz vigorosa de Santos Degollado; Ponciano Arriaga; Francisco Zarco; Ignacio Manuel Altamirano; Melchor Ocampo y desde luego, de don Valentín Gómez Farías, precursor de la reforma. Todos estos nombres forman parte ya de estos muros, en reconocimiento a los grandes servicios prestados a la república.

En el seno del Congreso Constituyente de 1857 se expresaron las contradicciones de la sociedad mexicana entre los liberales puros y los moderados. Esta conformación del Congreso y la actuación de sus diputados deben servirnos de enseñanza para entender que no es posible pactar con las fuerzas políticas que pretenden enfrentar al Estado y someterlo a su servicio.

Los liberales puros siempre tuvieron clara conciencia de que el Estado que surgiría de la Constitución no podía estar al servicio de los intereses de la Iglesia Católica. Al ser jurada la Constitución, el 5 de febrero de 1857, el clero inmediatamente se opuso a ella y ordenó que los fieles de su Iglesia no la juraran ni la cumplieran.

Esta situación trajo como consecuencia que el presidente Comonfort diera, el 17 de diciembre de 1857, un golpe de Estado y desconociera la Constitución que el 5 de febrero de ese año jurara cumplir.

En virtud del propio régimen de suplencias, previsto en la Constitución en enero de 1858, accede a la Presidencia de la república don Benito Juárez García. Otro nombre ilustre, si no el que más, que se encuentra también en estos muros.

La Iglesia Católica y las fuerzas de la reacción se niegan a reconocer la Constitución del 57 y lanza al país a una guerra civil fratricida, donde luego de 2

años las tropas de la república derrotan a Miguel Miramón, en lo que se conoció como Guerra de los Tres Años o Guerra de Reforma.

Por desgracia, la victoria de la república no estaba consolidada. Nuevos sufrimientos esperaban al pueblo de México y nuevos desafíos al gobierno del presidente Benito Juárez. Como si no hubiera en el país un gobierno consolidado, la reacción de nueva cuenta se enfrentó al gobierno juarista. Y, bajo el patrocinio de Napoleón III y de la intervención francesa, pretendieron establecer la fantasía de un imperio. Este intento quedó totalmente desecho en el Cerro de las Campanas el 19 de julio de 1857.

Señoras y señores, el México de 2008 es un México de profunda desigualdad social. Más de 40 millones de compatriotas en pobreza extrema así lo demuestran. La oligarquía, con el aval del gobierno en turno, es cada vez más rica. Y la gran masa de la población cada vez más pobre.

Por eso, en homenaje a los constituyentes del 57, cobra vigencia el contenido del voto particular del diputado Ponciano Arriaga, dado a conocer el 23 de junio de 1856, por el que se propone repartir tierras a los desposeídos, en virtud de que la Iglesia Católica acaparaba inmensas propiedades que no tenían ninguna utilidad social. A estos bienes de manos muertas las Leyes de Reforma y las posteriores modificaciones a la Constitución, la pondrían en circulación.

Dentro del contenido normativo de la Constitución del 57 destaca el artículo 13, por el que se suprimen los fueros de las corporaciones de la iglesia y del Ejército, en particular. Además, del artículo 27, párrafo segundo, en relación con la prohibición de la Iglesia de adquirir propiedades más allá de las necesarias para cumplir el objeto de la Constitución.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, han transcurrido 151 años y 7 meses de la aprobación de la Constitución 1857. En esencia sus disposiciones sobre forma de Estado, forma de gobierno, garantías individuales, división de Poderes, responsabilidades de servidores públicos, juicio de amparo, régimen de propiedad y distribución de competencias, así como reforma en inviolabilidad de la Constitución se retoman en la Constitución del 57 y siguen teniendo plena aplicación en nuestros días.

Destaca, desde luego, la libertad de cultos que es piedra angular del carácter laico del Estado mexicano, ya que se suprimió la religión católica como exclusiva de los mexicanos. La generación que forjó la Constitución del 57 y que acompañó al presidente Benito Juárez en la defensa y observancia de la misma, ha sido una de las más grandes de este país.

Al lado de Benito Juárez, de los héroes de la Reforma y de la intervención francesa, estuvo la masa anónima del pueblo, que al final fue la que contribuyó con su sangre en múltiples batallas para consolidar el triunfo de la república.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo los exhorta a que rindamos homenaje permanente a la Constitución del 57 y que llevemos a la práctica los principios de igualdad y justicia que animaron a sus creadores.

¡Viva el Constituyente de 1857! ¡Viva la gloriosa generación de la Reforma! ¡Viva México!

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada María Mercedes Maciel Ortiz. A continuación se concede el uso de la palabra a la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

La diputada Mónica Arriola: Honorable Cámara de Diputados. Nos convoca a esta sesión solemne un motivo que nos recuerda el orgullo de ser mexicanos. Rendimos, como representantes de la nación, un merecido homenaje y reconocimiento a una generación de ilustres mexicanos, cuyos ideales establecieron los cimientos del México de hoy.

Con la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, de la leyenda "A los Constituyentes de 1857", se da lugar y se resalta en nuestra historia un acontecimiento clave en la lucha del pueblo de México por construir una nación democrática donde impera la libertad y la justicia.

En el discurso que el presidente Ignacio Comonfort dirigió al Congreso Constituyente del 57, señaló enfáticamente: "Unidos caminaremos todos por el sendero de la justicia y la verdad, y lleguemos a asegurar el porvenir de nuestros hijos con unas instituciones que los hagan vivir felices en medio de los grandes bienes y de las delicias de la paz". Así nació la Constitución del 57, en medio de mitos que el tiempo se ha encargado de aclarar y de borrar.

No fueron motivos antirreligiosos los que impulsaron la promulgación de aquella Carta Magna; fue el verdadero y legítimo deseo, fundado en la esperanza, de tener una nación libre y justa.

En medio de la dictadura militar y centralista que suprimió las libertades, el Congreso Extraordinario Constituyente de 1857 fue convocado para establecer la forma republicana y federal de gobierno; fue convocado para afirmar la libertad.

La Constitución fue un documento en el cual se plasmaron los ideales y principios republicanos que fueron la base de lo que se anhelaba alcanzar: la construcción de un Estado moderno y vigoroso que respetara e hiciera respetar las libertades.

A 151 años de su promulgación, esa aspiración se mantiene vigente. Hoy la sociedad levanta su voz y nos reclama un Estado que garantice las libertades y seguridad de los mexicanos y de las mexicanas.

De nosotros depende hacer honor a los ilustres mexicanos que legislaron por la república: Francisco Zarco, Ignacio Ramírez, Sebastián Lerdo de Tejada, Ponciano Arriaga, José María Mata, Melchor Ocampo, Manuel Doblado, Guillermo Prieto, Ignacio Manuel Altamirano, José María del Castillo Velasco, Santos Degollado, Isidoro Olvera, León Guzmán, y muchos otros que formaron parte de esa generación de liberales, de pensadores; elocuentes hombres que desde la más alta tribuna de la nación impulsaron e hicieron realidad un proyecto de nación que tiene en la libertad y la democracia sus cimientos fundamentales.

La libertad de pensamiento, de expresión y de prensa; la libertad de enseñanza, de tránsito, de asociación y reunión; las garantías de igualdad, de propiedad, de legalidad; la libertad económica, la libre concurrencia, el derecho de petición, el de asociación, el de no retroactividad de la ley, la gratuidad de la educación, el respeto a la privacidad, la prohibición de los monopolios. Todos pilares fundamentales de nuestro estado de derecho y el México de hoy.

La tarea del Constituyente de 1857 no fue fácil, pues como dijo uno de sus contemporáneos, José María Iglesias, se iba a ocupar de la más importante tarea: construir un país.

Nada expresa mejor la trascendencia de ese momento que las palabras de Francisco Zarco en su discurso de clausura de los trabajos del Constituyente. El país entero clamaba por una Constitución que asegurara las garantías del hombre, los derechos del ciudadano, el orden regular de la sociedad.

A este voto sincero, íntimo del pueblo esforzado que en mejores días conquistó su independencia, a esta aspiración del pueblo que en el desecho naufragio de sus libertades buscaba ansioso una tabla que lo salvara de la muerte, y algo peor, de la infamia.

A este voto, a esta aspiración debió su triunfo la Revolución de Ayutla y de esta victoria del pueblo sobre sus opresores, del derecho sobre la fuerza bruta se derivó la reunión del Congreso, llamado a realizar la ardiente esperanza de la República. Un código político adecuado a sus necesidades y a los rápidos progresos que ha hecho en la carrera de la civilización.

Estas palabras tan emotivas de un ilustre liberal nos hacen afirmar que contrario a la opinión que den algunos, nuestra Constitución no es sólo un texto jurídico más, que puede ser cambiado y ajustado cuando así lo necesite. El estado soberano se fundamenta en el documento constitucional.

Brindemos, pues, honores a los grandes hombres, a quienes debemos nuestra máxima legislación y mantengamos en mente que en nuestras manos queda seguir haciendo historia y perfeccionando nuestras leyes, manteniendo en todo momento nuestros principios, para que hagamos realidad que todas las futuras generaciones de mexicanos y mexicanas vivan dentro de la protección del derecho, las libertades, la independencia y, sobre todo, la paz. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Se invita al señor ministro Fernando Franco González Salas, a la senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz, al diputado Javier González Garza, al señor licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, al diputado Héctor Larios Córdova, al diputado Emilio Antonio Gamboa Patrón, al diputado Alejandro Chanona Burguete, a la diputada Gloria Lavara Mejía, al diputado Ricardo Cantú Garza, a la diputada Silvia Luna Rodríguez, a la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, a la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, al diputado Carlos Chaurand Arzate, nos acompañen a la develación de la leyenda "Los Constituyentes de 1857", que ha sido inscrito en el Muro de Honor de este recinto.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Se invita a los presentes a que pasen a ocupar sus lugares.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Se invita a los presentes a ponerse de pie para entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a dar lectura al acta de esta sesión.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Acta de la Sesión Solemne celebrada el jueves 25 de septiembre de 2008 para develar en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda: "A los Constituyentes de 1857".

Presidencia del diputado César Horacio Duarte Jáquez.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, con la asistencia de 340 diputadas y diputados, a las 11:53 horas del jueves 25 de septiembre de 2008, el Presidente declara abierta la Sesión Solemne para develar en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los Constituyentes de 1857".

La Secretaría da lectura al decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los Constituyentes de 1857, aprobado el 12 de febrero de 2008.

El Presidente da la bienvenida al salón de sesiones a los ciudadanos invitados: ministro José Fernando Franco González Salas; senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz, vicepresidenta del Senado de la República; licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; maestros y empresarios del Municipio de Cozumel, Quintana Roo; alumnos de la escuela primaria Constitución de 1857 y de la escuela secundaria diurna Constitución de 1857.

Se otorga el uso de la tribuna a los diputados Sara Latife Ruiz Chávez, del Partido Revolucionario Institucional; Juan de Dios Castro Muñoz, del Partido Acción Nacional; Rafael Villacaña García, del Partido de la Revolución Democrática; Elías Cárdenas Márquez, del Partido Convergencia; Pascual Bellizzia Rosique, del Partido Verde Ecologista de México; María Mercedes Maciel Ortiz, del Partido del Trabajo; presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón; Mónica Arriola, de Nueva Alianza; y Presidencia del diputado César Horacio Duarte Jáquez.

El Presidente invita al ministro José Fernando Franco González Salas; senadora Yeidckol Polevnsky, vicepresidenta del Senado de la República; diputado Javier González Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; diputado Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Chanona Burguete, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Gloria Lavara Mejía, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Ricardo Cantú Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Silvia Luna Rodríguez, coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Aída Marina Arvizu Rivas, coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa; Sara Latife Ruiz Chávez y Carlos Chaurand Arzate, ambos del Partido Revolucionario Institucional, a develar en el Muro de Honor de esta Cámara de Diputados la leyenda "A los Constituyentes de 1857".

Se invita a los presentes a ponerse de pie para entonar el Himno Nacional.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez (13:03 horas): Aprobada. Se levanta la sesión solemne y se pide a las diputadas y a los diputados permanecer en sus lugares para iniciar la sesión ordinaria de manera inmediata.



COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

Presidente

Dip. Arnoldo Ochoa González

Secretario

Dip. Daniel Torres García

Secretario

SECRETARÍA GENERAL

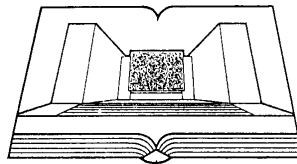
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona

Secretario



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan

Director General

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Lic. Florencio Soriano Eslava

SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

Lic. Sergio René Becerril Herrera

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Arturo Ramírez García

Francisco Reyes Telles Girón

María Esther Mayorga Olivares, captura

DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez

SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

Fabiola Elena Rosales Salinas

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz

**- Investigación documental del proceso
legislativo y edición electrónica-**